

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Mercado Abierto Electrónico S.A.
San Martín 344
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Presente

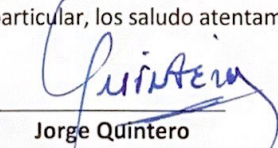
Ref.: Provincia de La Rioja – adjunta comunicado de prensa.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de adjuntar el comunicado de prensa relativo al bono internacional a tasa 9,750% con vencimiento en 2025 emitido por la Provincia de La Rioja cuyos códigos de especie tanto para BYMA y MAE son RIF25 y R2F25, para su correspondiente publicación.

Finalmente, se autoriza a los Señores Hugo Bruzone, Jose Bazán, Leandro Belusci, Sofía Gallo, Lucila Dorado, Manuel Etchevehere, Josefina Reyes, Ramón Poliche, Valentín Bonato, Josefina Mortola Saiach, Delfina Calderale, Sebastián Pereyra Pagiari y Julieta Severo para que, actuando en forma conjunta o indistinta, uno cualesquiera de ellos, realicen las pertinentes presentaciones ante BYMA, tomen nota y contesten vistas de las actuaciones, impulsen los trámites, retiren copias, notificaciones, suscriban e inicialen toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas de los documentos y realicen cuantos más actos fueran menester para la tramitación de esta solicitud.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Jorge Quintero

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas
Provincia de La Rioja

La Provincia de La Rioja Llega a un Principio de Acuerdo con un Grupo Ad Hoc de Tenedores de Títulos de deuda para Enmendar sus Títulos de Deuda al 9.750% con Vencimiento en 2025

La Rioja, Argentina, 25 de agosto de 2021

La Provincia de La Rioja ("**La Provincia**") anunció hoy que ha llegado a un principio de acuerdo con un grupo ad hoc de tenedores de títulos de deuda representados por VR Advisory Services Ltd. y Sandglass Capital Advisors LLC (el "**Grupo Ad Hoc**") y con GoldenTree Asset Management LP ("**GoldenTree**") y junto con el Grupo Ad Hoc, los "**Tenedores**"), para que los Tenedores apoyen una propuesta de modificación de los títulos de deuda de la Provincia al 9,750% con vencimiento en 2025 (los "**Títulos de Deuda**"). El Grupo Ad Hoc y GoldenTree poseen en forma conjunta aproximadamente el 63,7% del principal de U\$S300.000.000 de los Títulos de Deuda. Se espera que el lanzamiento formal del proceso de solicitud de consentimiento para modificar los Títulos de Deuda se produzca en o alrededor del 31 de agosto de 2021, sujeto a la obtención de ciertas aprobaciones gubernamentales y a la finalización de la documentación de la solicitud de consentimiento. La Provincia no puede asegurar que dichas aprobaciones y documentos se obtengan o finalicen como se espera o que la solicitud de consentimiento una vez lanzada formalmente tenga éxito.

La consumación de la solicitud de consentimiento estará sujeta, entre otras cosas, a la ejecución de la documentación definitiva y al cumplimiento de las condiciones habituales (incluyendo una participación mínima de los tenedores de más del 75% del importe principal en circulación de los Títulos de Deuda). Después de dar efecto a la reestructuración de los Títulos de Deuda en la fecha de liquidación, cada tenedor de U\$S1.000 de principal de los Títulos de Deuda tendrá U\$S1.000 de principal de los Títulos de Deuda modificados. Los términos de los Títulos de Deuda serán modificados como se indica en el Anexo A.

El 100% de los intereses devengados y no pagados hasta (e incluyendo) el 23 de agosto de 2021 y pendientes de pago bajo los Títulos de Deuda a la fecha de liquidación de la transacción ("**PDI**") serán asignados a los tenedores elegibles que den su consentimiento a las modificaciones, de forma proporcional al monto de principal de los Títulos de Deuda que posean y respecto de los cuales se dé el consentimiento, de la siguiente manera: (i) 58% (menos los Gastos de la Transacción (según se definen más adelante)) en efectivo a la liquidación de la transacción y (ii) 42% en forma de Títulos de Deuda adicionales. Los tenedores que no participen o no den su consentimiento en la solicitud de consentimiento no recibirán ningún PDI sobre los Títulos de Deuda.

Sujeto a la efectividad de las modificaciones y a la liquidación de los demás elementos de la solicitud de consentimiento en los términos acordados, los Tenedores han acordado retirar su demanda solicitando una sentencia contra la Provincia presentada en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York.

Si la solicitud de consentimiento es consumada exitosamente, se espera que los términos de los Títulos de Deuda modificados proporcionen a la Provincia un alivio significativo mediante la reducción de sus obligaciones de servicio de la deuda y reperfilamiento de plazos de los Títulos de Deuda. La Provincia ajustará ciertos aspectos de la documentación de los Títulos de Deuda para atender las propuestas presentadas por los miembros de la comunidad de acreedores que buscan fortalecer la efectividad del marco contractual como base para la resolución de reestructuraciones de deuda soberana, en línea con las mejoras introducidas por la República Argentina y otras provincias argentinas tras la reestructuración de sus propios títulos de deuda en 2020 y durante el 2021. Por último, un pago único a cuenta de los gastos incurridos por el Grupo Ad Hoc por un importe de U\$S600.000 (la "**Comisión de la Transacción**") se deducirá de la contraprestación en efectivo que recibirán los tenedores que den su consentimiento en el momento de la liquidación de la transacción y pagado a la cuenta de Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan, LLP, tal y como se establecerá en la documentación final.

Este anuncio tiene únicamente fines informativos y no constituye una invitación ni una solicitud de consentimiento a ningún tenedor de Títulos de Deuda. La solicitud de consentimiento se realizará de conformidad con una declaración de solicitud de consentimiento. Antes de tomar cualquier decisión con respecto a sus Títulos de deuda, se insta a los tenedores de Títulos de Deuda elegibles a revisar la declaración de solicitud de consentimiento que puede ser emitida por la Provincia y evaluar los riesgos asociados con la solicitud de consentimiento y las modificaciones propuestas a los Títulos de Deuda descritas en el mismo.

NI LA PROVINCIA, NI SUS ASESORES O AGENTES, NI NINGUNO DE SUS RESPECTIVOS OFICIALES, DIRECTORES, EMPLEADOS, FILIALES, AGENTES O REPRESENTANTES HACE NINGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE SI LOS TENEDORES ELEGIBLES DEBEN PARTICIPAR EN CUALQUIER SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA SER ANUNCIADA POR LA PROVINCIA.

Ni la solicitud de consentimiento ni los Títulos de Deuda modificados se registrarán de acuerdo con la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933, según fuera modificada (la "**Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos**"), ni con ninguna ley estatal de valores negociables y los Títulos de Deuda modificados no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos sin registro o sin una exención aplicable de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos y de las leyes de valores negociables estatales aplicables.

Declaraciones sobre hechos futuros

Este anuncio contiene declaraciones sobre hechos futuros. Las declaraciones sobre hechos futuros son información de naturaleza no histórica o que se relacionan con eventos futuros y están sujetas a riesgos e incertezas. No se puede asegurar que las transacciones descritas en este documento se lleven a cabo ni los términos finales de dichas transacciones. La Provincia no asume ninguna obligación de actualizar o revisar públicamente ninguna declaración sobre hechos futuros, ya sea como resultado de nueva información, de eventos futuros o por cualquier otra razón.

ANEXO A

Cupones	<i>Fechas</i>	24 Feb & 24 Ago.
	<i>Cronograma</i>	24-Aug-21 a 24-Feb-22: 3,50% 24-Feb-22 a 24-Feb-23: 4,75% 24-Feb-23 a 24-Feb-24: 6,5% 24-Feb-24 en adelante: 8,5%
		Primer cupón pagadero el 24-Feb-22
Vencimiento		24-Feb-2028
Cronograma de Amortización		9 pagos semestrales a partir del 24-Feb-2024
		1x5,0%/8x11,875%